



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA NORIA DE MOQUITA

En Orihuela, a 22 de abril de 2022, en la Secretaria del Juzgado Privativo de Aguas, siendo las once horas treinta minutos de la mañana del citado día, con la Presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. Pedro Mompeán Madrid, con mi asistencia, el Secretario, se reúne la Asamblea General de la **NORIA DE MOQUITA**, a fin de tratar sobre el orden del día contenido en el edicto de citación publicado al efecto, además de en los sitios públicos de costumbre y por medio de papeleta de citación individualizada remitida a los herederos regantes por correo ordinario que es del tenor literal siguiente: "**EDICTO. NORIA DE MOQUITA. De conformidad con lo previsto en los artículos 90 y siguientes de las Ordenanzas por las que se rige este Juzgado y art. 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por la presente se le cita a los herederos regantes de la NORIA DE MOQUITA a ASAMBLEA GENERAL que se celebrará el próximo día 22 DE ABRIL de 2.022 a las 13.00 horas en primera convocatoria y 13.15 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2020 y 2021. SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos de la Noria para el 2022 e imposición de la derrama con la que atender su importe. TERCERO.- Asuntos de interés y urgentes que surjan desde la presente convocatoria a la celebración de la junta. CUARTO.- Ruegos y preguntas. Orihuela, a 6 de abril de 2022. El Secretario, P.D."**

Asisten las personas relacionadas en folio aparte formando parte integrante de la presente acta.

Constituida la Junta a tenor de lo dispuesto en el artículo 100 de las Ordenanzas, por el Sr Juez se concede la palabra al Síndico de la Noria, D. Jesús Bascuñana Gea, quien explica a los presentes las cuentas del heredamiento que son: Los gastos realizados son:

Derechos generales año 2020:	4.879,00 €
Derechos generales año 2021:	4.879,00 €
Canon regulación:	2.091,00 €
Reparación motor:	1.255,00 €
Reparacion transformador.	0.350,00 €
Poner alcachofa y camion:	0.200,00 €
Seguros sociales y asesoria.	0.600,00 €
Limpieza de bardomeras:	0.450,00 €
Otro pequeño gasto:	0.300,00 €
Ayso, Aisladores contactor:	0.310,00 €
Fusibles y limpieza:	0.350,00 €
Seguros y asesoria (21)	0.600,00 €
Limpieza bardoneras (21)	0.300,00 €
Otro pequeño gasto:	0.300,00 €
Mantenimiento cuenta:	0.144,00 €
Hidraqua:	0.508,19 €
Total gastos:	17516,19 €

Igualmente indica que en la cuenta tiene un saldo a favor de la Noria de 9.003,73 €.

Seguidamente, se concede un turno de intervenciones entre los presentes para que, por su orden, puedan solicitar las aclaraciones que estimen conveniente respecto de las cuentas presentadas, no realizándose ninguna aclaración.

Finalizado el mismo y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, en lo que se refiere al presupuesto de gastos para el ejercicio 2022, se proponen las siguientes partidas:

Derechos Generales del Juzgado	5.079,74 €
Canon de Regulación	1.951,60 €
Mantenimiento del motor	1.000,00 €
Recibos de Hidraqua	300,00 €
Material de papelería	100,00 €
Limpieza de bardomeras	500,00 €
Total presupuesto	8.931,00 €

Visto las tahúllas regantes al heredamiento (1200) por el Síndico del heredamiento propone una cuota por tahúlla de 8,00 €/tha



Seguidamente, se concede un turno de intervenciones entre los presentes para que, por su orden, puedan solicitar las aclaraciones que estimen conveniente respecto del presupuesto presentado, no realizándose ninguna.

Sometido el presupuesto a votación resulta aprobado por unanimidad.

Tercer punto: No se ha producido ningún asunto de interés ni urgente.

Cuarto Punto: Ruegos y preguntas. Se formulan los siguientes; por [REDACTED] se plantea la posibilidad de instalar placas solares a la instalación de la Noria aprovechando que hay hoy día diversas subvenciones que se pueden solicitar a la Generalitat Valenciana, quedando el sindico en ver las posibilidades de contratación e instalación y petición de subvenciones, sin perjuicio de celebrar nueva junta general que lo apruebe en función de los estudios que se presenten.

Por otro lado, el Síndico informa que el motorista se ha dado de alta de autónomo con prestación de servicio.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente que, tras su lectura, es encontrada conforme y se ratifica y firma por los reunidos, conmigo, que certifico.